



COPIA AUTENTICADA
San Borja, 20 DIC. 2019

Abog. Natalia A. Bustamante González
Jefa de la Oficina de Secretaría General
SENCICO

SENCICO

Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 185-2019-02.00

Lima, 17 DIC. 2019

VISTO:

El Informe N° 272 - 2019-05.00 del Gerente (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, y mediante Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 199-2018-02.00, de fecha 31 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 205: Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción correspondiente al Año Fiscal 2019, por un monto de OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y 00/100 SOLES (S/ 84'578 050.00), por toda fuente de financiamiento;

Que, el artículo 36° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala para efecto de las acciones orientadas al cierre del Presupuesto del Sector Público, mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Presupuesto Público, se aprueban las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional necesarias, durante el mes de diciembre, con cargo a los saldos disponibles según proyección al cierre del año fiscal respectivo del Presupuesto del Sector Público, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, por un monto no mayor al equivalente al uno por ciento (1%) de la citada fuente, y utilizando, de ser necesario, el procedimiento establecido en el artículo 54 de dicho dispositivo. El citado artículo 54 dispone que las transferencias o habilitaciones que se efectúen con cargo a la Reserva de Contingencia, se autorizan mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas. La distribución interna de los créditos presupuestales transferidos se autorizan por Resolución del Titular del Pliego Presupuestario;

Que, mediante Decreto Supremo N° 372-2019- EF publicado en el Diario Oficial El Peruano el 12 de diciembre de 2019, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a los recursos del presupuesto institucional de los pliegos que se detallan en el Anexo N° 1 "Transferencia de Partidas de diversos pliegos del Gobierno Nacional a favor de la Reserva de Contingencia";

Que, en el citado Anexo N° 01 del Decreto Supremo N° 372-2019-EF, se considera al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y como parte de éste al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción con el importe de S/43,825.00 como transferencia de partida de pliegos del Gobierno Nacional, a favor de la Reserva de Contingencia;



20 DIC. 2019


 Abog. Natalia A. Bustamante González
 Jefa de la Oficina de Secretaría General
 SENCICO

Que, por documento del visto, el Gerente (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa sobre la expedición del citado Decreto Supremo, y concluye sobre la procedencia de efectuar la transferencia del presupuesto del presente año del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO, mediante Resolución del Titular del Pliego, a favor de la Reserva de Contingencia;

Que, de acuerdo a lo indicado resulta procedente aprobar la desagregación de los recursos autorizados en el párrafo 2.1 del artículo 2° del Decreto Supremo N° 372-2019-EF, hasta por la suma de S/ 43,825.00 (Cuarenta y tres Mil Ochocientos veinte y cinco y 00/ 100 Soles), con cargo a la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y Decreto Supremo N°372-2019-EF literal j) del artículo 33° del Estatuto del SENCICO, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2001-MTC, modificado por Decreto Supremo N° 004-2006-MTC;

Con los vistos del Gerente (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto, del Asesor Legal y del Gerente General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la desagregación de los recursos autorizados en el párrafo 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 372-2019-EF, hasta por la suma de S/. 43,825.00 (Cuarenta y tres Mil Ochocientos veinte y cinco y 00/ 100 Soles), con cargo a la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

En Soles

SECCION PRIMERA**GOBIERNO CENTRAL**

PLIEGO	205	Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción-SENCICO	
UNIDAD EJECUTORA	001	Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción-SENCICO	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9001	Acciones Centrales	
ACTIVIDAD	5000003	Gestión Administrativa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	Recursos Ordinarios	
CATEGORIA DE GASTO		Gasto Corriente	
GENERICA DE GASTO	2.1	Personal y Obligaciones Sociales	31 000,00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9002	Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos	
ACTIVIDAD	5000661	Desarrollo de la Educación Laboral y Técnica	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	Recursos Ordinarios	
CATEGORIA DE GASTO		Gasto Corriente	
GENERICA DE GASTO	2.1	Personal y Obligaciones Sociales	2 400,00
ACTIVIDAD	5000991	Obligaciones Previsionales	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	Recursos Ordinarios	
CATEGORIA DE GASTO		Gasto Corriente	
GENERICA DE GASTO	2.2	Pensiones y otras prestaciones sociales	10 425,00
TOTAL EGRESOS			43,825.00



Artículo 2.- La Oficina de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego 205: Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción, instruirá a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada, conforme lo establecido en el numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto Supremo N° 372-2019-EF, que Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobierno Regional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Ms. Ing. ANA VICTORIA TORRE CARRILLO
Presidenta Ejecutiva



COPIA AUTENTICADA
San Borja,
20 DIC. 2019

Abog. Natalia A. Bustamante González
Jefa de la Oficina de Secretaría General
SENCICO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000485
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 37 VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
PLIEGO : 205 SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
EJECUTORA : 001 SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION [000179]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 17/12/2019

DOCUMENTO : 109 / RPE 185-2019-02.00

MES : DICIEMBRE

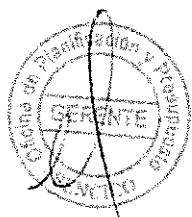
FECHA DE SOLICITUD : 17/12/2019

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A FAVOR DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AJOBR FUN DIVF GRPF										ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD			
9001	3999999	5000003	19	006	0008			ASESORAMIENTO Y APOYO		31,000	0
	0002	0000888						GESTION ADMINISTRATIVA		31,000	0
	00							RECURSOS ORDINARIOS		31,000	0
		5	2.1					PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		31,000	0
			2.1.1					RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO		31,000	0
				2.1.1.1				PERSONAL ADMINISTRATIVO		31,000	0
					2.1.1.1.2			OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS		31,000	0
						2.1.1.1.2.1		ASIGNACION A FONDOS PARA PERSONAL		31,000	0
9002	3999999	5000991	24	052	0116			SISTEMAS DE PENSIONES		10,425	0
	0035	0001153						PAGO DE PENSIONES		10,425	0
	00							RECURSOS ORDINARIOS		10,425	0
		5	2.2					PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		10,425	0
			2.2.2					PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL		10,425	0
				2.2.2.3				ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS		10,425	0
					2.2.2.3.4			OTRAS PRESTACIONES DEL EMPLEADOR		10,425	0
						2.2.2.3.4.3		GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL PENSIONISTA		10,425	0
TOTAL										41,425	0



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000486
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 37 VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
PLIEGO : 205 SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
EJECUTORA : 001 SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION [000179]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 17/12/2019

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

FECHA : 17/12/2019

DOCUMENTO : 109 / RPE 185-2019-02.00

JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A FAVOR DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AIOBR FUN DIVF GRPF										ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD			
9002	3999999	5000661	19	049	0112			FORMACION OCUPACIONAL		2,400	0
	0015	0000305						BRINDAR EDUCACION OCUPACIONAL		2,400	0
	00							RECURSOS ORDINARIOS		2,400	0
		5	2.1					PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		2,400	0
			2.1.1					RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO		2,400	0
				2.1.1.1				PERSONAL ADMINISTRATIVO		2,400	0
					2.1.1.1.2			OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS		2,400	0
						2.1.1.1.2.1		ASIGNACION A FONDOS PARA PERSONAL		2,400	0
TOTAL										2,400	0

